



ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE TARIFA.

Expte: Ordenanzas Municipales 2023/10241 (G)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Tarifa, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Puede examinarse el expediente a través del siguiente enlace:
<https://www.aytotarifa.com/participacion-ciudadana-normativa-local-en-tramite/>

Asimismo el Pleno acordó publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal insertándose el proyecto de modificación del Reglamento en el portal de transparencia, apartado normativa local en trámite, para dar cumplimiento al artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor conforme al plazo establecido en el artículo 65.2 de la misma norma.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	22/07/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	22/07/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3276cf6d002b498fb344548049cbb099001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I

Artículo 17. Reconocimiento de méritos.

Sin perjuicio del carácter altruista y no remunerado que es inherente a toda actividad de voluntariado, se podrán reconocer los méritos del voluntariado y, por tanto, la constatación de los mismos a efectos honoríficos.

La valoración de las conductas meritorias se realizará a través de reconocimientos públicos, diplomas o medallas, además de otras distinciones que pueda conceder el Ayuntamiento de Tarifa u otras entidades o Administraciones Públicas.

Se hace extensible la entrega de Medallas o Diplomas, a aquellas personas, entidades u organismos que cumpliendo con los valores inherentes en la Protección Civil que son, Honor, Altruismo y Salvaguarda de la Vida y los Bienes Públicos o Privados, realicen o participasen, mediante intervención directa o indirecta, en el cumplimiento y salvaguarda de cualquiera de estos valores, de una manera desinteresada.

Para otorgar estos méritos a nivel local y sin injerencia en cualquier reconocimiento que pudiera recibir de otro organismo por el mismo hecho, se constituirá una Comisión Evaluadora que estudiará y evaluará la propuesta del reconocimiento público del mérito, dicha propuesta podrá ser efectuada por cualquier persona física o jurídica, la Comisión elaborará un informe en el que se expondrá la causa por la que dicha persona, entidad u organismo es merecedora de tal honor y distinción. Esta Comisión Evaluadora estará formada por los siguientes miembros.

- La persona que ostente la Alcaldía-Presidencia.
- Concejal/a de Seguridad Ciudadana.
- El Sr./Sra. Jefe de Agrupación A.V. de Protección Civil de Tarifa.
- Un/a Concejal/a del Partido más representativo de la oposición.
- La persona titular de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Dicha comisión se reunirá al menos una vez al año para evaluar las propuestas de reconocimiento público, así como valorar el merecimiento de dicho reconocimiento mediante la entrega de Medalla, en cualquiera de sus tres metales, o Diploma. Tras deliberación y consideración, esta comisión expondrá si la persona, entidad u organismo, propuesta es merecedora de dicho honor, recogiendo los méritos en un informe justificativo y elevándolo a la Alcaldía de Tarifa para hacer público dicho reconocimiento, el acto de entrega de medallas o diplomas se llevará a cabo por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno.

Los Diplomas serán concedidos a aquellas personas, entidades u organismos que, mediante los méritos, la prevención o intervención indirecta participasen en salvaguardar los bienes públicos o privados, así como la salud, formación y bienestar de la ciudadanía.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	22/07/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	22/07/2024	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3276cf6d002b498fb344548049cbb099001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Las Medallas serán concedidas a aquellas personas, entidades u organismos que mediante sus méritos o intervención directa participasen en salvaguardar los bienes públicos o privados, así como la salud, formación y bienestar de la ciudadanía en colaboración con la A.V. de Protección Civil de Tarifa.

La Medalla al Mérito tendrá las siguientes características.

De forma circular con los colores azul y naranja, en el centro un triángulo azul sobre fondo naranja, flanqueado por un círculo de color azul con el texto “Protección Civil” en la parte superior, así como el texto “Al mérito” en la parte inferior. Flanqueada a ambos lados por sendas ramas de laurel y un lazo en la parte inferior de la misma, portando en la parte superior la Corona Real por la que queda unida a la cinta.

La cinta portará la bandera de Tarifa centrada y tendrá un ancho de 3 cm con la siguiente distribución de izquierda a derecha:

0,5 cm de ancho color naranja

1 cm de ancho color rojo 0,5 cm de ancho color blanco

0,5 cm de ancho color azul

0,5 cm de ancho color naranja

Las Medallas podrán ser entregadas en los siguientes metales, Oro, Plata o Bronce.

Oro – Serán merecedoras de dicha distinción, aquellas personas que mediante su actuación o intervención de manera directa sobre la víctima, bienes o inmuebles prevengan, eviten o salvaguarden un agravamiento del daño producido sobre ésta.

Plata – Serán merecedoras de dicha distinción, aquellas personas que mediante su actuación o intervención de manera indirecta sobre la víctima, bienes o inmuebles prevengan, eviten o salvaguarden un agravamiento del daño producido sobre ésta.

Bronce – Serán merecedoras de dicha distinción, aquellas personas que mediante su colaboración, participación o fomento de la formación, aporte a la A.V. de Protección Civil de Tarifa conocimientos, medios o material que puedan formar parte del desarrollo de sus funciones.

Gala y honores.

Estas medallas serán portadas con el traje de gran gala en la solapa izquierda del pecho, por orden de importancia con respecto a otras medallas y se portará con el traje de gala el pasador que acompaña a cada medalla y que tendrá la siguiente distribución.

Sobre pasador dorado portará la bandera de Tarifa centrada, rematada en el centro sobre la bandera por una Corona Real, ésta será del metal de la medalla otorgada y tendrá un ancho de 3 cm con la siguiente distribución de izquierda a derecha:

0,5 cm de ancho color naranja

1 cm de ancho color rojo

0,5 cm de ancho color blanco

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	22/07/2024	Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea	22/07/2024	Alcalde
	22/07/2024		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3276cf6d002b498fb344548049cbb099001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





0,5 cm de ancho color azul

0,5 cm de ancho color naranja

Medalla COVID

De modo extraordinario la A.V. de Protección Civil de Tarifa propondrá otorgar, la Medalla COVID-19 a aquellos integrantes de dicha agrupación que con su esfuerzo y dedicación ayudaron a paliar en su medida los efectos que dicha pandemia provocó en los habitantes de Tarifa, durante ese tiempo se colaboró en el reparto de comida y medicamentos, así como la preparación y organización de las campañas de vacunación contra el COVID-19, mostrando mayor interés en la salud de los ciudadanos que en la suya propia. Por eso se otorga la medalla que tendrá la siguiente distribución.

De forma circular, de metal dorado, con los colores blanco y naranja, en el centro un triángulo azul sobre fondo naranja, flanqueado por un círculo de color blanco con el texto “Protección Civil” en la parte inferior, así como el texto “COVID-19” en la parte superior. Flanqueada a ambos lados por sendas ramas de laurel y un lazo en la parte inferior de la misma, portando en la parte superior la Corona Real por la que queda unida a la cinta. La distribución de los colores de la cinta serán los mismos que los de la medalla “Al Mérito”, el pasador se determinará igual al que se adjunta a la medalla “Al Mérito”, careciendo de la Corona Real centrada.



Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	22/07/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	22/07/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	22/07/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3276cf6d002b498fb344548049cbb099001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

